



CONCON, 26 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1150 /

VISTOS:

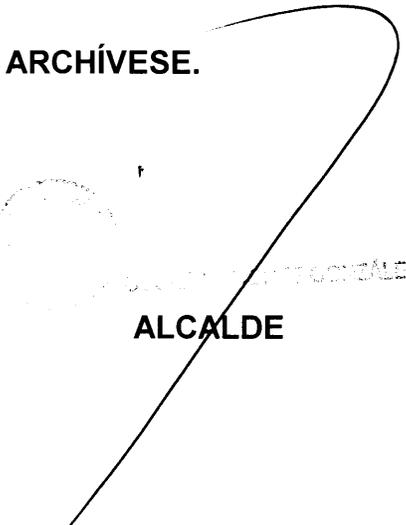
- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Conservación Escalas Borde Costero, Concón", Código BIP N°30408930-0 aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/1571 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 04 de septiembre de 2015.
- b) El Oficio Ord. N°31/1/2/3166 del Jefe de Análisis y control de Gestión de fecha 27 de octubre de 2015 que informa sobre Convenio Mandato Completo y asigna los recursos correspondientes a través del F.N.D.R para la ejecución de dicho proyecto por un monto de \$588.171.000 para Obras Civiles y \$28.000.000 para Consultorías.
- c) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- d) El oficio N° 142 de la Secplac de fecha 15 de abril de 2016 que contiene providencia del Director de Obras Municipales.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Decreto Alcaldicio N°910, de fecha 02 de mayo de 2016, que aprueba Expediente Técnico – Administrativo, autoriza la realización de la propuesta pública y designan los sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO 1150

1. **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°910, de fecha 02 de mayo de 2016.
2. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Conservación Escalas Borde Costero, Concón”**, código BIP N°30408930-0.
3. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del proyecto **“Conservación Escalas Borde Costero, Concón”**, Código BIP N°30408930-0 a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Obras Municipales Julio Leigh Zapata y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy como Ministro de Fé, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Conservación Escalas Borde Costero, Concón”**, código BIP N°30408930-0, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE

- MTG/dbe
1. Secretaría Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. DOM
 5. Secplac. **60**
 6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado